



LOTA, 29 de Julio 2022.-

DECRETO N° 3364 ©

Vistos:

a) Por tener que cumplir cometidos institucional el día 29 de Julio de 2022, en la comuna de Santiago viajando en avión el día 28.07.2022 en la mañana, para asistir a Reunión en la subsecretaría de Educación con el Sr. Nicolás Cataldo, (día Viernes 29 a las 08:00 hrs.), regresando el día 29.07.2022 en avión, vuelo en la tarde;

b) Formularios detalles cometidos a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, del Sr. Administrador municipal don Bernardo Benítez Vega y el funcionario don Edgardo Valderrama Alarcón todos de fecha 28.07.2021;

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase Cometido funcionario a don **VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA** Alcalde, Grado 4° EMR; don **BERNARDO BENITEZ VEGA** Administrador municipal grado 6° EMR y don **EDGARDO VALDERRAMA ALARCON** , a contrata, profesional grado 12° EMR, con función en **Comunicaciones y RR.PP.** para realizar actividad señaladas en letra a) de los "vistos".-

2.- Por tal motivo anticipese a don Víctor Patricio Marchant Ulloa, don Bernardo Benítez Vega y don Edgardo Valderrama Alarcón Viatico completo por el día 28.07.2022, Parcial equivalente al 40% por el día 29.07.2022 mas gastos de traslado por un monto de \$ 50.000 pesos (cincuenta mil pesos) de los cuales deberán rendir cuenta.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-01-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal Planta" ,215-21-02-004-006-001 "Comisión de servicio en el país personal a contrata" y 215-22-08-007 Pasajes, Fletes y Bodegaje del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

AICR/JAUS/edcc.-

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal.
- Siaper
- . Oficina Transparencia
- Archivo.-